

Requisitos Actualización del registro web Año 2024

5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL O MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE INDICA EL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

ACTA No. 022 Junio 10 de 2024

ACTA REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba- Colombia, siendo las 2:00 PM del día 10 del mes de junio de 2024, se efectúa reunión extraordinaria de los miembros de la **FUNDACION AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS**, Identificada con NIT No. **900818452-2**, por convocatoria efectuada con dos (02) días hábiles de anticipación por medio escrito, efectuada por la Directora General de la Fundación, de acuerdo a lo establecido los estatutos de la entidad, según el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISONAL
- 2. VERIFICACION DEL QUÓRUM
- 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- **4.** REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES (2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017
- 5. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

DESARROLLO

- 1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISONAL: Para desempeñar el cargo de presidente provisional se designó a la señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA y como secretaria a la señora VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos:
- 2. VERIFICACION DEL QUÓRUM: El secretario de esta asamblea procede a constatar la asistencia de asociados, el cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

APELLIDOS	NOMBRES	N° C.C	DE	CARGO	OBSERVACIONES
NARVAEZ PEDROZA	ANA LUZ	26.203.386	MONTERIA	SOCIO FUNDADOR	NINGUNA
DUQUE ORTIZ	VICTORIA ALICIA	1.067.875.331	MONTERIA	SOCIO FUNDADOR	NINGUNA

La Secretaria de la Asamblea informa a la presidencia que se constató la asistencia de los miembros de la fundación verificando que se encuentran en su totalidad.

- 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: la secretaria de la asamblea leyó el acta anterior a manera de informe a los asistentes, siendo aprobada por unanimidad.
- **4.** REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017: La presidenta provisional de la asamblea señora MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA, pone en conocimiento de los Junta General de Socios instalada, lo siguiente:
 - Que en el Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3. REGISTRO WEB. El registro web es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 de este decreto, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.
 - Que en cumplimiento a anteriormente dispuesto, EL PARAGRAFO 1, dispone que Sin perjuicio de la información de que trata el parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, se precisa en los diferentes procesos de actualización, los siguientes aspectos:



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

- 1. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no será requisito exigible en el proceso de calificación. Para el proceso de actualización corresponderá al año inmediatamente anterior a la fecha de este proceso, y a la del año gravable 2017 en el proceso de permanencia.
- Que en mérito de lo anterior, y como requisito para realizar el proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de que trata el Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3, que debe gestionar la Fundación ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN-, se hace necesario reportar el monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior(2023), mediante acta del máximo órgano directivo.
- 6. Que por lo anterior el MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR (2022), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO, una vez finalizado el cierre financiero de ingresos y gastos posibles durante el año gravable 2022, la directiva de la fundación procede a definirlo de la siguiente manera:



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2023)

AÑO GRAVABLE	MONTO EXCEDENTE	ESTADO
2023	0	POR REINVERTIR
TOTAL EXCEDENTE POR REINVERTIR	0	

Con la información anterior, la presidenta provisional de la reunión, señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA, deja en Conocimiento el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, dando un espacio de 10 minutos para su análisis.

Con la información anterior, la presidenta provisional de la reunión, señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA, deja en Conocimiento el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, dando un espacio de 10 minutos para su análisis.

Posteriormente, la presidenta provisional de la reunión informa que por no existir acumulación del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior (2023), de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 1625 de 2016, no se hace necesario entregar informe sobre proyección de reinversión.



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

5. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA: la Presidenta Provisional de la asamblea, determino un receso para la elaboración de la presente acta, después de culminado esto se reinicia la asamblea general de socios, siendo leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 3:30 p.m. del día 10 de junio de 2024, se da por concluida esta asamblea General de Socios, se levanta la sesión.

Para constancia se firma por los que en ella interviene en su calidad de presidente y secretaria.

ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA C.C N°, 26203386. Monteria Presidente provisional VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ C.C N°. 1067875331 Monteria Secretaria Provisional



ACTA No. 022 JUNIO 10 de 2024 REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

LISTADO DE ASISTENTES

ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA C.C N°. 20203386. Monteria Presidente provisional

VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ C.C N°. 1067875331 Monteria Secretaria Provisional